

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido el día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala. Presente.

Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala. Presente.

Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala. Presente.

Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala. Presente.

Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los cinco Magistrados Titulares que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción XII, 16, 17, 18, 28 fracción I, 29 fracciones I, III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los Ciudadanos: Magistrado Presidente y Titular de la Tercera Sala, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala; Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala; Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de

Sesión Ordinaria número cuatro

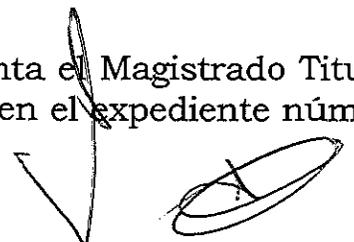
la Quinta Sala y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/92/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y Otro.
4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/66/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos y Otros.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/177/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Jefe de Departamento de Inspección, adscrito a la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Dirección General de Gestión Política de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.
6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/213/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.
7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/90/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y Otro.
8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/91/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y Otro.
9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/281/2016 promovido por [REDACTED]

██████████ en contra del Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.

10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/346/2016 promovido por ██████████ en contra del Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.
11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/330/2016 promovido por ██████████ en contra del H. Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos y Otros.
12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/310/2014 promovido por ██████████ en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Ayala, Morelos. En cumplimiento de amparo directo 570/2016.
13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/148/2013 y sus acumulados TCA/3aS/121/2013 y TCA/1aS/149/2013 promovido por ██████████ ██████████ en contra del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y Otros.
14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/23/2015 promovido por ██████████ en contra del Visitador General de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros. En cumplimiento de amparo directo número 587/2016.
15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/291/2016 promovido por ██████████ en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/22/2016 promovido por ██████████ ██████████ en contra de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y Otros.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/265/2016 promovido por ██████████ en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.
18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número



Sesión Ordinaria número cuatro

TJA/3aS/326/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Director General del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y Otros.

19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/215/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Elemento de Supervisión de la Dirección General de Transporte Público y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.
20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/286/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otro.
21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/191/2016 promovido por [REDACTED] en su carácter de albacea de la sucesión de la finada [REDACTED] en contra del Secretario de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.
22. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en auxilio a las labores de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/84/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.
23. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/229/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Director del Hospital General de Cuautla "Dr. Mauro Belaunzarán Tapia".
24. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/136/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.
25. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/38/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y Otro.
26. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala

de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/76/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos.

27. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/204/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos.
28. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno la copia simple del acuerdo de doce de Enero del año dos mil diecisiete, dictado por la Presidenta y Secretaria, ambas del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el juicio laboral número 01/343/2013 promovido por la Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual notifican que se tiene a este Tribunal, dando cumplimiento total la laudo de cuatro de Agosto del año dos mil catorce. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
29. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/5S/17/2017 de fecha veintisiete de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, por el que comunica que con fecha 26 de Enero del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.
30. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/5S/15/2017 de fecha veinticinco de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, mediante el cual remite el Proyecto de Acuerdo para el cumplimiento del Decreto por el que se declara 2017 como el “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del Martes 24 de Enero de 2017.
31. Asuntos Generales.
32. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete.



Sesión Ordinaria número cuatro

Punto uno del orden del día.- Lista de asistencia.

Este punto está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del orden del día.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, respecto de la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del orden del día; quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del orden del día de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones V, XVI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/92/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas manifestó: *"Bueno, en relación al expediente 92/2016, del índice de la Primera Sala, esta Tercera Sala tiene un voto concurrente; si en este asunto, esta Tercera Sala difiere del voto mayoritario, en virtud de que si bien es cierto el asunto de que se trata, se aplica el Código Fiscal vigente, cuando el acto reclamado se rige por la Ley o el Código Fiscal abrogado; si bien es cierto, ello también lo es, el punto es que se llega al mismo*

resultado, es decir, en este asunto, es cierto que se aplica el Código Fiscal vigente cuando debió aplicarse el Código Fiscal abrogado; el Código Fiscal abrogado, contenía tres recursos: el recurso de revocación, el recurso de nulidad de notificaciones y el recurso de oposición a la ejecución; ahora todos sabemos que para que los recursos sean procedentes, se requiere reunir ciertas condiciones: primero.- que esté previsto en la Ley; segundo.- que sea el idóneo; tercero.- que sea oportuno y cuarto.- que sea promovido por quien tenga interés legítimo; en el caso, consideramos en esta Tercera Sala, que el recurso de revocación y el recurso de nulidad de notificaciones no son los idóneos para impugnar la resolución que se combate en el expediente principal y que el recurso de oposición a la ejecución que es el que le correspondería no resulta ser el idóneo, porque de acuerdo al Código Fiscal, debe hacerse valer en la última almoneda, en el momento que se lleve a cabo la última almoneda; por lo que la resolución que le dicta la autoridad demandada, si bien es cierto se apoya en la nueva ley, cierto también es, que es correcta dicha resolución y que a nada práctico nos conduciría a declarar la nulidad para efectos de que se resuelva sobre los tres recursos a los que se refiere la resolución combatida; por eso anuncio voto concurrente, en el sentido de que si se debe decretar la nulidad, pero no para los efectos señalados por la mayoría, es todo”.

Asimismo, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala propuso: “Magistrado Presidente, tomando en consideración su posicionamiento y dado que la naturaleza de los asuntos resulta idéntica en los puntos marcados con el número tres, el siete, el ocho y el veintiséis, pongo sobre la mesa que se pudieran discutir en un mismo tenor los cuatro proyectos, dado que presentan el mismo contenido”.

En atención a ello, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas expresó e instruyó: “Si Magistrados, efectivamente, como lo refiere el Magistrado Manuel García Quintanar, estos asuntos el tres, el siete, ocho y punto veintiséis del orden del día, tienen identidad de ratio y efectivamente yo también formularía el mismo voto concurrente en los tres, porque no obstante de que se presentan tres de ellos por un ponente y un cuarto por otro ponente, la ratio es la misma; entonces, si no tienen inconveniente los que estén de acuerdo votamos primero si se discute conjuntamente y después vemos la votación ya en conjunto también de los cuatro; entonces, los que estén de acuerdo en que se vote conjuntamente sírvanse manifestarlo por favor levantando su mano; ahora los que estén de acuerdo con los proyectos de estos cuatro proyectos sírvanse manifestarlo levantando la mano; bien, yo manifiesto que estoy de acuerdo, pero hago saber a este Pleno que voy a elaborar o redactar un voto concurrente; entonces se aprueban por unanimidad con el voto concurrente del Magistrado Titular de la Tercera Sala. Pasamos al siguiente punto”.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió en votación económica de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la propuesta planteada por el Magistrado Titular

Sesión Ordinaria número cuatro

de la Cuarta Sala, en el sentido de votar de manera conjunta, los asuntos del orden del día enlistados bajo los números tres, siete, ocho y veintiséis; así como la aprobación de los proyectos de resolución de los expedientes números TJA/1aS/92/2016; TJA/1aS/90/2016; TJA/1aS/91/2016 y TJA/3aS/76/2016; quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor de la moción formulada, así como de las resoluciones de los expedientes citados, con el voto concurrente que anunció el Magistrado Titular de la Tercera Sala; por lo tanto, el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/92/2016, con el voto concurrente del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente y Titular de la Tercera Sala de este Tribunal Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/66/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/66/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/66/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/66/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal,



en el expediente número TJA/1aS/177/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Jefe de Departamento de Inspección, adscrito a la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Dirección General de Gestión Política de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/177/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/177/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/177/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto seis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/213/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/213/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/213/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/213/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó

Sesión Ordinaria número cuatro

el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto siete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/90/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y Otro.

El Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/90/2016, con el voto concurrente del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto ocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/91/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y Otro.

El Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/91/2016, con el voto concurrente del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto nueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/281/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/281/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/281/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/281/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diez del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/346/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/346/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/346/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/346/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto once del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/330/2016 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna

Sesión Ordinaria número cuatro

manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que los Magistrados contestaron que no. Por lo que al no haber ningún comentario al respecto expreso lo siguiente: *“Bueno, yo si tengo alguna consideración al respecto, esta Tercera Sala no está de acuerdo con el proyecto, en virtud de que se estaría aprobando con él, un convenio celebrado entre el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlayacapan y el actor y, en primer lugar, la Ley de Justicia Administrativa en vigor, no establece una etapa de conciliación y no autoriza la homologación de convenios a sentencia con efectos de cosa juzgada; en segundo lugar, porque el Síndico Procurador al celebrar el convenio dentro del expediente administrativo o del toca administrativo, si bien es cierto, tiene la representación del Ayuntamiento para comparecer a juicio, no la tiene para comprometer a todo el Ayuntamiento de Tlayacapan, porque es una decisión del Cabildo en Pleno y de autorizarlo así, estaríamos abriendo la puerta, para que se pueda, a mi modo de ver o al modo de ver de la Tercera Sala, autorizar convenios que no tienen un sustento legal y, por esa razón yo votaría en contra”.*

De la misma forma, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal Jurisdiccional, aclaró: *“Yo, en el caso, no votaría el proyecto, en el sentido solamente aclaro, de que el Síndico no puede celebrar el convenio, de ahí si me desaparto, en el tenor de que se puedan celebrar o no convenios conforme a la Ley de Justicia Administrativa, de eso si me aparto; entonces, nada más hago esa aclaración, no puede celebrar el convenio el Síndico en razón de la Ley de Prestaciones o de elementos de Seguridad Publica; pero, por cuanto a los convenios, si lo dejaría para mejor ocasión, cuando se abra un debate al respecto; en ese tenor, haría un voto aclaratorio”.*

Así también, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, precisó: *“En el mismo tenor que el Magistrado Jasso, coincido con los argumentos que esgrime el Magistrado Presidente, en el tenor de que hay un procedimiento específico que le corresponde al Cabildo y que el Síndico no tiene facultades de suscripción de ese convenio y sí de la posibilidad que dentro de los procedimientos que se llevan en esta sede, pueda ser materia de conciliación y convenio”.*

Además, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, puntualizó: *“Gracias, me sumaría a los comentarios ya expresados por los demás integrantes, solamente puntualizando lo siguiente: que si bien, no aparece en las constancias, una autorización que pudiera otorgarle el Cabildo al Síndico, para poder comprometer este asunto, en el cual si estaría legitimado para poder convenirlo, dado que no existe o no aparece en la constancia, pues me sumo también a la mayoría”.*

En uso de la palabra, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala expresó: *“Bueno, en el caso sostengo mi proyecto y manifiesto lo siguiente: es de explorado derecho, en el caso, si bien es cierto que la nueva Ley de Justicia Administrativa no habla de juntas de conciliación y además, no habla respecto de la celebración de convenios, es de explorado*



derecho que cuando existe una laguna de la Ley, en estos casos hay disposición expresa que se debe de recurrir al Código de Procedimientos Civiles y en el Código de Procedimientos Civiles establece con meridiana claridad, que se pueden celebrar convenios entre las partes, que se debe estar a la voluntad de las partes; ahora bien, también es de señalarse que es el Ayuntamiento de Tlayacapan el que celebra el convenio y el representante legal del Ayuntamiento es el Síndico. Por lo tanto, considero que sí está capacitado para celebrar dicho convenio y, en el caso del análisis a dicho convenio, se observó que no tiene clausulas contrarias a la ley ni a la moral; por lo cual son manifestaciones que hago notar respecto del proyecto que se somete a su consideración”.

Por lo anterior, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala, indicó: “*Si, yo creo que en la esencia de que no pueda aprobarse el convenio por las razones de que no existe una constancia que autorice al Síndico para llevar a cabo ese convenio, pues traería como consecuencia que el expediente se regresara a la Sala de origen y se continuara con la instrucción”.*

Retomando el uso de la palabra, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente dispuso: “*Si, eso es lo que yo iba a comentar, nada más que antes de pasar a esa parte, tendríamos que ver si se aprueba o no se aprueba el proyecto; si no se aprueba el proyecto, pues veríamos las consecuencias que tiene, dada la particularidad del mismo; entonces, por eso voy a solicitarles a ustedes que quienes estén a favor del proyecto que presenta la Segunda Sala, de que estamos hablando, se sirva manifestarlo levantando la mano; los que estén en contra; bien, no se aprueba el proyecto trescientos treinta. Ahora, como este proyecto está resolviendo o estaba resolviendo el juicio a través de un convenio y éste no ha sido aprobado y, como la sentencia no pone fin al asunto, el acuerdo sería salvo la mejor opinión de ustedes, que se devuelva el expediente a la Segunda Sala, para que continúe con el trámite en la etapa procesal que corresponda; están de acuerdo, bueno, si están de acuerdo con ello, les pediría también que se sirvan manifestarlo levantando la mano; los que estén en contra; se aprueba por mayoría de cuatro votos con el voto en contra del Magistrado Orlando Aguilar Lozano, Titular de la Segunda Sala; entonces, se instruye a la Secretaria para que le dé el trámite correspondiente, continuamos.”*

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/330/2016; siendo el siguiente: los Magistrados Titulares de la Primera, Tercera, Cuarta y Quinta Salas, expresaron no estar de acuerdo con el proyecto, por lo que emitieron su voto en contra; no así el Magistrado Titular de la Segunda Sala, quien expresó su conformidad y emitió su voto a favor del mismo; por lo tanto, tuvo cuatro votos en contra y un voto a favor.

Así también, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de

Sesión Ordinaria número cuatro

este Tribunal Jurisdiccional, respecto de la propuesta para devolver el expediente número TJA/2aS/330/2016 a la Segunda Sala de este Tribunal, para que continúe con el trámite en la etapa procesal que corresponda; siendo el siguiente: los Magistrados Titulares de la Primera, Tercera, Cuarta y Quinta Salas, expresaron su conformidad con la moción planteada y emitieron su voto a favor de la misma; no así el Magistrado Titular de la Segunda Sala, quien expresó no estar de acuerdo y emitió su voto en contra; por lo que el punto de acuerdo tuvo cuatro votos a favor y un voto en contra.

Por consiguiente, el Pleno no aprobó por mayoría de cuatro votos, el proyecto de resolución que se presentó en el expediente número TJA/2aS/330/2016, por las consideraciones vertidas con antelación; motivo por el cual, se acordó devolver el juicio de cita, a la Segunda Sala de este Tribunal, para que continúe con el trámite en la etapa procesal que corresponda. Así también, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos dar el trámite correspondiente, para el cumplimiento de este acuerdo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 25, 27 fracción I; 28 fracción I; 29 fracciones XI, XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto doce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/310/2014 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Ayala, Morelos. En cumplimiento de amparo directo 570/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/310/2014.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/310/2014; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/310/2014, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.



Punto trece del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/148/2013 y sus acumulados TCA/3aS/121/2013 y TCA/1aS/149/2013 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/148/2013 y sus acumulados TCA/3aS/121/2013 y TCA/1aS/149/2013.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/148/2013 y sus acumulados TCA/3aS/121/2013 y TCA/1aS/149/2013; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/148/2013 y sus acumulados TCA/3aS/121/2013 y TCA/1aS/149/2013, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto catorce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/23/2015 promovido por [REDACTED] en contra del Visitador General de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros. En cumplimiento de amparo directo número 587/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/23/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/23/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo por lo que tuvo cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria número cuatro

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/23/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto quince del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/291/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/291/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/291/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/291/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/22/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/22/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este

Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/22/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/22/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/265/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/265/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/265/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/265/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/326/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Director General del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto,

Sesión Ordinaria número cuatro

sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/326/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/326/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/326/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecinueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/215/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Elemento de Supervisión de la Dirección General de Transporte Público y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala expresó lo siguiente: *“Si Magistrado Presidente, en el caso, la Primera Sala elaborará un voto particular, pues ya se ha pronunciado en el sentido de que deben declararse fundado los agravios, al no sustentarse el acta de infracción, porque motivo debe tener una cromática conforme a determinadas características y amén de que va en rebeldía el expediente; en esa razón, emitiremos un voto particular”.*

Retomando el uso de la palabra, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente preguntó y dispuso: *“Alguna otra consideración Magistrados, no; bien, los que estén a favor del proyecto sírvanse manifestarlo levantando su mano; los que estén en contra; bien, se aprueba por mayoría de cuatro votos, con el voto en contra del Magistrado Martín Jasso Díaz, Titular de la Primera Sala, quien anuncia un voto particular, siguiente punto”.*

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/215/2016; siendo el siguiente: los Magistrados Titulares de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Salas, expresaron su conformidad y emitieron su



voto a favor del mismo; no así el Magistrado Titular de la Primera Sala, quien votó en contra, anunciando que emitiría un voto particular; por lo tanto, tuvo cuatro votos a favor y un voto en contra.

Por consiguiente, el Pleno aprobó por mayoría de cuatro votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/215/2016, con el voto particular del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinte del orden del día.-Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/286/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/286/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/286/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/286/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiuno del orden del día.-Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/191/2016 promovido por [REDACTED], en su carácter de albacea de la sucesión de la finada [REDACTED] en contra del Secretario de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.

Sesión Ordinaria número cuatro

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/191/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/191/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/191/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintidós del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en auxilio a las labores de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/84/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala expresó lo siguiente: *“Muchas gracias Magistrado Presidente, este asunto ya se había enlistado en la Sesión pasada y derivado de las discusiones, se instruyó hondar más en los antecedentes del acto que se reclama, toda vez que viene derivado del cumplimiento de dos resoluciones de amparo; al hacerlo, el suscrito se dio cuenta que en los antecedentes iniciales de ese proceso, había intervenido en una primera resolución, al ser representante ante el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública en aquel entonces de la Secretaría de Gobierno; por lo tanto, con fundamento en el artículo 49, en la fracción relativa al impedimento de conocer algún asunto cuando se haya dictado el acto impugnado o haya intervenido con cualquier carácter en la emisión del mismo o en su ejecución; razón por la cual, pongo a consideración esta excusa ante el Pleno, para que se califique la misma”.*

Por lo anterior, en uso de la voz, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, instruyó: *Señores Magistrados, en virtud de que el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, manifiesta*



que tiene un impedimento legal para seguir conociendo de éste asunto, al haberse dado cuenta o percatarse de los antecedentes de que había intervenido en el acto reclamado; sírvanse manifestar si se califica de procedente la excusa para después proceder a determinar los efectos que tendría esta excusa; entonces, los que estén de acuerdo con la excusa sírvanse manifestarlo; bien, se aprueba la excusa del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala y, como consecuencia de ello, de acuerdo a nuestro reglamento y a la Ley, el expediente tendría que pasar al Magistrado que le sigue en número para el conocimiento; así que si no hay ningún inconveniente, el expediente se turnaría a la Quinta Sala, para que proceda a la elaboración de la resolución y la presente en Sesión próxima, no hay ningún inconveniente; bueno, entonces esos serían los efectos, pasaríamos al siguiente punto”.

Enseguida, la Secretaría General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la excusa que presentó por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, para conocer de las deliberaciones y resolución que se dicte en el expediente número TJA/2aS/84/2016, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor. En consecuencia, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Manuel García Quintanar, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó, en auxilio a las labores de la Segunda Sala, en el expediente número TJA/2aS/84/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro; toda vez que formó parte integrante del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos y, por tanto, participó en la emisión de la resolución de diez de Enero del año dos mil trece, dictada en el procedimiento administrativo número DCCAI/PA/176/2012-10, por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos; resolución que es el antecedente primario de la diversa resolución de dos de Marzo del año dos mil dieciséis, que constituye el acto que se reclama en el juicio principal. Además, este Órgano Colegiado determinó turnar por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente TJA/2aS/84/2016, por los motivos expuestos y por tratarse de la Sala que le sigue en número, al Magistrado Titular de la Quinta Sala de este Tribunal, para que proceda a elaborar un nuevo proyecto de resolución y lo presente en la próxima Sesión Ordinaria de Pleno. Así también, se instruyó a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 28 fracciones I, II; 29 fracciones V, XI, XXII; 33 fracciones I, II; 49 fracción V, 50, 65, 66 fracción VIII, 67, 69 de la Ley de Justicia Administrativa del

Sesión Ordinaria número cuatro

Estado de Morelos¹ y 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintitrés del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/229/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Director del Hospital General de Cuautla "Dr. Mauro Belaunzarán Tapia".

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, solicitó lo siguiente: *"En la resolución del presente asunto, ha habido algunas posiciones divergentes, pero algunas coincidentes, que no nos han permitido todavía lograr un criterio homogéneo con los demás Titulares de las Salas; razón por la cual, considero que todavía debe ser materia de discusión y de revisión de algunas aristas, por lo que solicitaría el aplazamiento en el conocimiento, en la votación de este asunto"*.

En atención a la petición anterior, en uso de la palabra, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente preguntó: *"Muy bien, alguna otra manifestación"*. Por lo que en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala, asintió: *"De acuerdo con el aplazamiento"*. Así también, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, comentó: *"En el mismo sentido"*.

Retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, manifestó lo que sigue: *"Bien, yo también estaría de acuerdo con la propuesta que nos hace el Magistrado ponente, es un asunto que tiene una zona gris, que todavía no hemos podido develar bien y que yo también estaría de acuerdo en que se aplace el asunto y que lo presentemos ya con una decisión para la próxima Sesión; entonces, si están de acuerdo con la propuesta del Magistrado ponente sírvanse manifestarlo levantando su mano; bien, se aplaza el proyecto del expediente 229/2016 del índice de la Tercera Sala, siguiente punto"*.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/229/2016; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.



¹ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366 del tres de Febrero del 2016

Por consiguiente, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/229/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Director del Hospital General de Cuautla “Dr. Mauro Belaunzarán Tapia”; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 28 fracción I; 29 fracciones III, XI, XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos², de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 44³.

Punto veinticuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/136/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/136/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/136/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/136/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la

² **ARTICULO 102.-** Plazos de tolerancia para dictar resoluciones. Sin perjuicio de su obligación de pronunciar las sentencias dentro de los plazos a que se refieren los dos artículos anteriores, los Jueces dispondrán de un plazo de tolerancia de diez días, para las sentencias definitivas, de cinco días para las interlocutorias y de tres días para dictar autos y proveídos, contados desde el vencimiento de los plazos previstos en los artículos 97 a 101 de este Código, cuando la complejidad del asunto lo requiera, a juicio del Juzgador, quien deberá hacer constar en autos las razones para usar el plazo de tolerancia.

³ **ARTÍCULO 44.** Los juicios que se promuevan ante el Tribunal, se sustanciarán y resolverán con arreglo a los procedimientos que señala esta Ley. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prevé este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; en materia fiscal, además a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el Código Fiscal del Estado de Morelos, la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, y la ley o decreto que crea un organismo descentralizado cuyos actos se impugnen; en materia de responsabilidad de los servidores públicos a la ley estatal en la materia, en lo que resulten aplicables.

Sesión Ordinaria número cuatro

Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinticinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/38/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/38/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/38/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/38/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/76/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Subprocurador de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos.

El Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/76/2016, con el voto concurrente del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.



Punto veintisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/204/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/204/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/204/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/204/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Acto continuo, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, informó al Magistrado Presidente que con el desahogo del punto número veintisiete del orden del día, concluyeron los asuntos jurisdiccionales sometidos a análisis y aprobación del Pleno y, en su caso, se continuaría con el desahogo de los asuntos administrativos enlistados en el orden del día de la Sesión en curso.

El Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, expresó que hecha la constancia anterior y no habiendo más asuntos jurisdiccionales que desahogar, se procedió en Sesión privada, a la discusión y atención de los asuntos administrativos enlistados en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria número cuatro.

Punto veintiocho del orden del día.- El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno la copia simple del acuerdo de doce de Enero del año dos mil diecisiete, dictado por la Presidenta y Secretaria, ambas del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el juicio laboral número 01/343/2013 promovido por la Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual notifican que se tiene a este Tribunal, dando cumplimiento total la

Sesión Ordinaria número cuatro

laudo de cuatro de Agosto del año dos mil catorce. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por recibida la copia simple del acuerdo de doce de Enero del año dos mil diecisiete, dictado por la Presidenta y Secretaria, ambas del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el juicio laboral número 01/343/2013 promovido por la Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado en el acuerdo de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracción XVI; 28 fracción I; 29 fracciones XI, XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto veintinueve del orden del día.- El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/5S/17/2017 de fecha veintisiete de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, por el que comunica que con fecha 26 de Enero del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por recibido el Oficio número TJA/5S/17/2017, registrado con el número 049, suscrito por el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por el citado funcionario público, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracción XVI; 28 fracción I; 29 fracciones XI, XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/5S/15/2017 de fecha veinticinco de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, mediante el cual remite el Proyecto de Acuerdo para el cumplimiento del Decreto por el que se declara 2017 como el “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del Martes 24 de Enero de 2017.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por recibido el Oficio número TJA/5S/15/2017, registrado con el número 043, suscrito por el



Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado en cumplimiento al Decreto por el que se declara 2017 como el "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veinticuatro de Enero del año dos mil diecisiete, autorizó se insertara el texto de dicha leyenda en toda la documentación oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en la parte lateral de la hoja oficial que se utiliza. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos comunicar por su conducto esta determinación, a la Jefa del Departamento de Administración del Tribunal, para que proceda a realizar los trámites administrativos que se requieran para dar cumplimiento a este acuerdo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 23 fracciones V, XVI; 28 fracciones I, VII; 29 fracciones XI, XXII y 36 fracciones I, II, III, VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta y uno del orden del día.-Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala expresó lo siguiente: *"Magistrados, quiero dar cuenta a este Pleno, el escrito de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete, que presenta la Licenciada Laura González Pedraza, en su carácter de Actuaría adscrita a la Quinta Sala de este Tribunal, por el que comunica que con esta misma fecha, presenta formalmente su renuncia al cargo que actualmente desempeña; lo anterior, para el acuerdo correspondiente"*.

Por lo anterior, el Pleno acordó por unanimidad de votos tener por recibido el escrito de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete, registrado con el número 052, suscrito por la Licenciada Laura González Pedraza. En atención a su contenido, este Cuerpo Colegiado tuvo por presentada y aceptada la renuncia de la Licenciada Laura González Pedraza, al cargo de Actuaría adscrita a la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a partir del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete. Por consiguiente, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar por su conducto este acuerdo a la Contadora Pública Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para los trámites legales y administrativos a que haya lugar. Así como a la Licenciada Laura González Pedraza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones V, XVI; 28 fracciones I, VII; 29 fracciones XI, XXII; 36 fracciones V, VII; 39 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 24 fracción I de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 5, 6 fracciones I, IV numerales 1 y 9; 20 fracciones I, III; 27 fracciones I, II, XIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo

Sesión Ordinaria número cuatro

Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

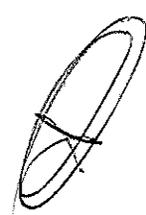
En otro orden de ideas, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala comentó: *“Magistrados, comentarles que se encuentran pendientes algunas contrataciones de personal para la Cuarta y Quinta Salas de este Tribunal, bajo el esquema de nómina y el régimen de honorarios asimilables a salarios; por lo que solicito atentamente, se aprueben los nombramientos de las personas que habrán de ocupar las plazas que aún se encuentran vacantes, por el periodo que, en su caso, considere cada Magistrado, es todo”*.

De la misma manera, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala de este Tribunal, apunto que: *“Me uno a la propuesta que hace el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, por lo que solicito a este Honorable Pleno, autorice las contrataciones de las plazas restantes para la Cuarta y Quinta Salas; así como, en el caso de la Quinta Sala, se apruebe la prórroga del nombramiento, por un mes más, de la compañera Nayely Tapia Hernández, quien está por honorarios, adscrita a la Quinta Sala, gracias”*.

En ese tenor, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos emitió los siguientes acuerdos:

El Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por hechas las manifestaciones del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló, para que el Licenciado José Luis Lomelí Martínez, desempeñe el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala de este Tribunal, por tiempo indefinido. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones II, V, XVI; 27 fracción XIII; 28 fracción V; 39 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, IV, número 5 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

El Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló, para que el Licenciado Omar Romo Pérez, desempeñe el cargo de Actuario adscrito a la Quinta Sala de este Tribunal, por tres meses, contados a partir del día dos de Febrero y hasta el día treinta de Abril del año dos mil diecisiete. Lo



anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones II, V, XVI; 27 fracción XIII; 28 fracción IV; 39 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, IV, número 6 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

El Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló, para que la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, desempeñe el cargo de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala de este Tribunal, por tres meses, contados a partir del día primero de Febrero y hasta el día treinta de Abril del año dos mil diecisiete. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones II, V, XVI; 27 fracción XIII; 28 fracción IV; 39 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, IV, número 13 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

El Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló para que la Ciudadana Nayely Tapia Hernández, continúe desempeñando el cargo de Auxiliar adscrita a la Quinta Sala, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por un mes, contado a partir del día primero y hasta el día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones II, V, XVI; 28 fracción VII; 39 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, IV, número 14 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar por su conducto este acuerdo a la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de

Sesión Ordinaria número cuatro

conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

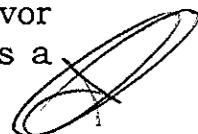
El Pleno acordó por unanimidad de cinco votos tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la propuesta de nombramiento que formuló para que la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, desempeñe el cargo de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Quinta Sala, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el periodo comprendido del día primero de Febrero y hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones II, V, XVI; 28 fracción VII; 39 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, IV, número 14 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar por su conducto este acuerdo a la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Punto treinta y dos del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por veinte minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número cuatro, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

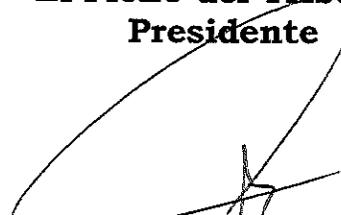
Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta Ordinaria número cuatro del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.



Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones V, XVI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las trece horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete y se citó a los Ciudadanos Magistrados a la próxima Sesión Ordinaria número cinco, que se llevará a cabo a las once horas del día siete de Febrero del año dos mil diecisiete. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

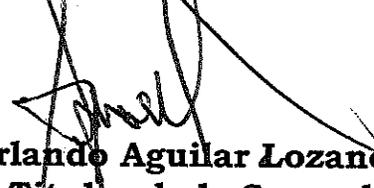
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



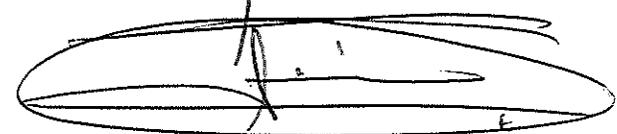
**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala**



**M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala**



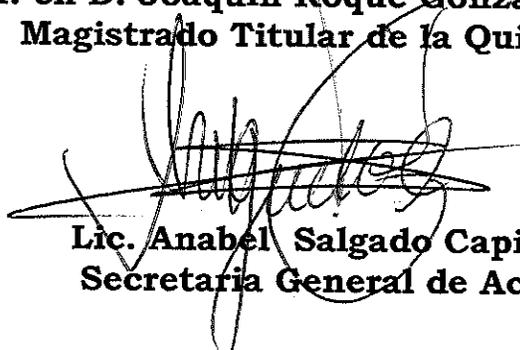
**Lic. Orlando Aguilar Lozano
Magistrado Titular de la Segunda Sala**



**Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala**



**M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala**



**Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

